



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de marzo de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	Jhonny James Asprilla Abadía.
Afectado	María Suramerica Abadía de Asprilla
Accionada	Nueva EPS, Clínica Cardio VID y la Secretaría de salud y Protección Social de Antioquia
Radicado	2023-035
Auto de Sustanciación	324
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez